

CALLE MAXIMO GOMEZ No. 24 TEL. 809-579-1356 RNC-430062839

Resolución No. 0028/2018

Considerando: Que la constitución de la República Dominicana garantiza en su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medio ambientales por lo que el estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar y fortalecer sus capacidades técnicas gerenciales y financieras.

Considerando: que los Ayuntamientos del Distrito Nacional y los municipios dentro del marco de la autonomía que los caracteriza deben promover el desarrollo y la integración de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos políticos locales con la finalidad de obtener como resultados la calidad de vida preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales asi como también la protección de los espacios de dominio público.

Considerando: Que la necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el papel de las organizaciones comunitarias en la promoción del desarrollo local y entendiendo que la coordinación entre estas entidades y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio.

Considerando: Que los consejos de desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional y es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y garantizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participaran en los planes estratégicos de desarrollo territorial según corresponda.

Considerando: que en fecha 04 de Abril del año 2018 fue juramentado el consejo municipal de desarrollo o consejo económico y social del municipio de Las Matas de Santa Cruz, por el director de la oficina regional de planificación cibao norte Dr. Miguel Guaroculla Cabral, como entidad consultiva conformada por el Ayuntamiento representante de las organizaciones sociales del municipio.



TEL. 809-579-1356 DIRECCION: C/MAXIMO GOMEZ # 24 RNC-430-062839

VISTA: La Constitucion de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley de Planificacion e Inversion Publica, No. 498-06.

VISTA: La Ley del Distrito Nacional y los Municipios, No. 176-07.

VISTA: La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, No. 1-12.

El Consejo de Regidores en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar como al efecto aprueba la conformacion del Consejo Municipal de Desarrollo o Consejo Economico y Social del Municipio de Las Matas de Santa Cruz cuyos integrantes son los siguientes:

Listado de Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

Representantes por Ley:

Alcalde:

Virgilio Cruz Estévez

Presidente sala capitular:

José Contreras

Asociación Comercial y/o cámara de comercio y producción:

Representante:

Juan Gómez

Ferretería Gómez SRL

Suplente:

Eugenio Almonte

Educación Superior:

Representante:

Joaquín Tavera

Liceo Secundario Las Matas

Suplente:

Yesenia Acosta Cruz

Escuela Primaria Fernando Rosario.

Gremios Profesionales:

Representante:

Miguel Ángel Ruiz

Sindicato de Moto concho

Asoc. de Agricultores, Regantes, Coop. Agrícolas

Representante:

Aquilino Castillo

Asoc. de Productores ByN

Suplente:

Simón Desiré Díaz Gómez

Asoc. Presa de Maguaca

Asociaciones Pecuarias:

Representante:

Francisco (Asoc. de Ganadero)

Suplente:

Evelina José Vargas

Asoc. de Criaderos de Cerdo

Juntas de Vecinos:

Representante:

Yohanny Diaz Cruz

Junta de Vecino El Cayuco

Suplente:

José Bueno

Junta de Vecino Los Reyes

ONGs

Representante:

Ramón Antonio Martínez

Fundinuey

Suplente:

Felipe Pérez Cruz

Patronato de los Bomberos

Centros de Madres, Asoc. de Ayuda Mutua, Asoc. Comunitaria

Representante.

Ramón Rubeiro

Federación de ORG. C.

Cooperativas:

Representante.:

Ángel Bourdier

(Coopsano)

Clubes Deportivos Fundaciones Culturales:

Representante:

Deny E. Hurtado

Club JETOPHU

Suplente.

Melvin Cesarin Pimentel

Arte

IGLESIAS:

Representante:

Rafael Reyes Suero

Iglesia Alfarera

Otras Empresas:

Representante:

Suplente:

Warynthon Pimentel

Comunicación

Abelino González Comunicación



TEL. 809-579-1356 DIRECCION: C/MAXIMO GOMEZ # 24 RNC-430-062839

Dado en el Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz, a los 04 días del mes de abril del año 2018

JOSE CONTRERAS MORA Presidente del Consejo Municipal

AURA DEL CARME PIMEN Secretaria Municipal/

VIRGILIO CRUZ ESTEVEZ